

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 013 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:16/03/2021

ESTADO No. 45

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320160027900	Verbal	WINDIAR FABIAN MENDEZ CAMPO	ANA MARIA LIBREROS RAMIREZ	Auto decreta medida cautelar OBS. PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DEL VERBAL	15/03/2021		
76001310301320180004700	Verbal	JUAN VICENTE AGUIRRE	MARLON ADRIAN URIBETREJO	Auto ordena oficiar OBS. a la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de sentencias de Cali informando que no existen títulos por trasladar en el presente proceso.	15/03/2021		
76001310301320190020100	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	COOPERATIVA COOBISOCIAL	Sentencia Primera OBS. SIGA ADELANTA LA EJECUCION	15/03/2021		
76001310301320190027900	Tutelas	WALTER ENRIQUE SOL	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. – Sin Observaciones.	15/03/2021		
76001310301320200006000	Ejecutivo Singular	GLORIA INES PLATA	SANDRA MILENA SALAZAR BENITEZ	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte OBS. – Sin Observaciones.	15/03/2021		
76001310301320200016800	Ordinario	WILBUR ESCALANTE CEBALLOS	TRANSPORTE PUBLICO COOTRANAR	Agreguese a autos OBS. a los autos el escrito presentado por la mandataria judicial del llamado en garantía, para que obre, conste y; sea tenido en cuenta en su momento procesal oportuno. Una vez notificados la totalidad de los demandados se le dará el trámite respectivo.	15/03/2021		

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 16/03/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretario

Firmado Por:

**MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fadc504a42b1be442bd8904f46cd732c678f2f355991e17757bf25843580db16**

Documento generado en 15/03/2021 06:11:18 PM